

¿DÓNDE PUEDO OBTENER **MÁS** **INFORMACIÓN?**

LE MONDE DIPLOMATIQUE (16 de agosto, 2015) “Nueve textos del Foro por la Asamblea Constituyente más artículo de Sergio Grez”: <https://www.lemondediplomatique.cl/nueve-textos-del-foro-por-la-asamblea-constituyente-mas-articulo-de-sergio-grez.html>

ARTÍCULO ACADÉMICO. SERGIO GREZ (2009). “La ausencia de un poder constituyente democrático en la historia de Chile”: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/406/15-35.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ENTRADA EN BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. “La Constitución”: https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45676

ENTREVISTA A JAIME BASSA. Radio la Clave (28 de Octubre, 2019): <https://radiolaclave.cl/politica/jaime-bassa-propone-proceso-constituyente-en-tres-pasos-movilizaciones-plebiscito-y-asamblea-constituyente/>

“APROXIMACIONES A LOS PROCESOS Y TENDENCIAS CONSTITUYENTES RECIENTES EN AMERICA LATINA” por Hector Testa Ferreira en America Latina Nuevas Miradas desde el Sur. Agosto, 2013.

Es importante advertir que **TODA CONSTITUCIÓN NO ES UN INSTRUMENTO ESTÁTICO QUE DECIDIMOS DE UNA VEZ Y PARA SIEMPRE, SINO QUE TENEMOS LA POSIBILIDAD DE REPENSARLA Y MODIFICARLA SEGÚN LAS NECESIDADES Y LOS CONTEXTOS EN LOS QUE ESTAMOS.** Para eso es necesario construir una ciudadanía siempre activa, informada y opinante con respecto al acontecer social.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y NUEVA CONSTITUCIÓN

CUADERNILLOS DE
AUTOFORMACIÓN

CUADERNILLOS DE **AUTOFORMACIÓN**

En tus manos tienes uno de los cuadernillos de autoformación que estamos generando desde el Centro de Investigación y Defensa Sur. Ante los tiempos actuales se nos volvió urgente compartir información sobre diferentes temáticas que hoy resultan fundamentales de conversar, para encausar nuestras ideas y construir, entre todxs quienes habitamos este territorio, propuestas que nos acomoden y nos hagan sentir libres.

A través de esta prosa conversada esperamos contribuir a los múltiples encuentros, asambleas, cabildos, reuniones y trawunes, y así, de a poco, ir manejando la misma información que nos permita con antecedentes, conceptos e ideas, levantar los cimientos de una nueva realidad.



La constitución no lo es todo, construir una nueva constitución no es garantía de que la situación en el país mejorará, es importante que ante esta oportunidad que se nos presenta seamos creativxs y nos sentemos a conversar sobre las amplias posibilidades que tenemos de **REORGANIZAR EL TERRITORIO PARA ENTREGAR AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN A LOS PUEBLOS QUE HABITAN EN ÉL.**

EXPERIENCIAS DE **ASAMBLEAS CONSTITUYENTES EN AMÉRICA DEL SUR**

Varios países de nuestra región han pasado por procesos de cambio constitucional en los últimos treinta años: Brasil (1988), Colombia (1991), Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009). Todos estos procesos coinciden en que contaron con la conformación de asambleas constituyentes electas por sufragio universal, y en que la redacción de sus nuevos textos constitucionales se realizó con grados inéditos de participación social y popular, como es el caso de Ecuador, por ejemplo, y la alta participación del Movimiento Indígena a través de la CONAIE.

Sin embargo, todos estos fueron procesos no lineales que se llevaron a cabo con alta resistencia por parte de las

elites y las fuerzas opositoras de cada país, lo cual derivó en procesos altamente complejos que requirieron de un esfuerzo popular significativo de movilización a fin de sostener las demandas planteadas por el poder popular y conseguir que las asambleas derivaran en constituciones verdaderamente representativas de su voluntad.

Si bien los resultados de estos procesos fueron dispares en los distintos países en que se realizaron, podríamos pensar que presentan un cierto grado de continuidad e influencia entre ellos, es decir, que las primeras experiencias constituyentes han ido informando a las posteriores, por lo que resulta relevante profundizar en cada uno de estos procesos al momento de pensar el nuestro.

¿QUÉ ES UNA **ASAMBLEA CONSTITUYENTE?**

Una **ASAMBLEA CONSTITUYENTE** es una instancia en la que participa un grupo de ciudadanxs elegidxs democráticamente, mediante procedimientos electorales que aseguren la representación de los diversos sectores de la realidad nacional, y sólo con el fin de redactar una propuesta para una **NUEVA CONSTITUCIÓN**. Una vez que la propuesta está lista, la asamblea se disuelve y se realiza un plebiscito en el cual se acepta o rechaza.

¿CÓMO **FUNCIONA?**

Una **NUEVA CONSTITUCIÓN** puede ser redactada mediante variados métodos, como por ejemplo, eligiendo a una comisión de parlamentarios que se encargue de dicha tarea. Sin embargo, el método más democrático es la **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**, ya que es el único que reconoce que el poder constituyente radica en el **PUEBLO** permitiendo que la voluntad popular se vea reflejada.

A grandes rasgos, los pasos para tener una Nueva Constitución a través de una Asamblea Constituyente son:

1. **PLEBISCITO:** para definir si queremos una Asamblea Constituyente o no.
2. **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES:** para definir quiénes nos representarán en la Asamblea.
3. **REDACCIÓN:** representantes se reúnen y redactan una propuesta en un plazo definido
4. **PLEBISCITO:** todxs votamos para aprobar o rechazar la propuesta final.

¿CÓMO NOS AFECTA O INFLUYE?

Ninguno de los textos constitucionales de nuestro país ha sido producido democráticamente. Las cartas constitucionales más importantes han surgido de las discusiones, consensos o imposiciones de pequeños grupos o por la fuerza militar. Nunca hemos asistido como país, a procesos constituyentes de carácter democrático, como lo sería una Asamblea Constituyente.

Actualmente en nuestro país rige la Constitución de 1980, la cual fue elaborada en dictadura, por un comité reducido y aprobada luego en un plebiscito que se realizó en un contexto ilegítimo, sin garantías mínimas de discusión ni libre participación.

Por otra parte, la actual Constitución no garantiza derechos políticos, económicos, sociales ni culturales fundamentales, ya que está redactada bajo una lógica conservadora y neoliberal, que apunta a la mercantilización de la vida. Derecho a la salud, educación, jubilación digna, derechos de los pueblos originarios y de las mujeres, entre otros, quedan fuera de la lógica de la Constitución actual, por lo que urge cambiarla a través de un proceso de participación popular.

¿QUÉ PODEMOS HACER AL RESPECTO? O BIEN ¿QUIÉN PUEDE HACER ALGO AL RESPECTO?

El artículo 15 de la actual Constitución indica: “En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario. Sólo podrá convocarse a votación popular para las *elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución*”. La convocatoria a un plebiscito para votar una Asamblea Constituyente no está “expresamente prevista” en esta carta fundamental. Por lo tanto, el camino institucional para la conformación de la Asamblea Constituyente requeriría de una reforma constitucional que habilitara al Congreso y/o al Presidente para que pueda convocar a un plebiscito nacional referido a este tema.

Sin embargo, para avanzar efectivamente hacia este objetivo, es necesario un movimiento popular que sea capaz de articularse en una fuerza constituyente. En términos prácticos, esto significa que **cada organización social o sector ciudadano discuta y levante programas que cuestionen el ordenamiento actual y demanden una nueva constitución a través de movilizaciones como las que actualmente se desarrollan en Chile.**